



Montevideo, 22 de octubre de 2024.

R. de D. N° 383/2024
Acta 1308
EE2024-67-001-00681

Tomado conocimiento, de lo informado por Bienes de Uso respecto de la necesidad de rescindir el arrendamiento del bien padrón 1011 de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo y autorizar el arriendo del padrón 9192 de la misma ciudad, para asiento de dependencias postales y por razones de servicio, pasen estas actuaciones a la Gerencia de Área Recursos aprobando la rescisión del arriendo autorizado por R.de D. N° 286/2024 del 25/07/24 y la suscripción de un nuevo arrendamiento respecto del padrón 9192 de la ciudad de Melo, cometiendo por delegación a los funcionarios Cr. Gabriel Eduardo Del Río Noble C.9.605 y Cr. Aldo Nicolás Felici Rosa C.10.288, en forma indistinta, para la suscripción de los instrumentos respectivos.

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

CR. RICARDO GONELLA
SECRETARIO GENERAL